



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SÉPTIMA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2289

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 11 de Noviembre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2024 - 2027

ACTA NO. 01, PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Nueve horas** del día de hoy **Primero de Octubre del año dos mil Veinticuatro**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Mérida Coj Padilla, Segundo Regidor MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón, tercer regidor Mtra. Telvina Pedraza Hernández, Cuarto regidor Ramón Leonardo Dimas Gómez, Quinto regidor C. Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado, Sexto regidor Br. Lourdes Thaily Sala Gómez, Séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares, Octavo regidor, Profa. Marina Esperanza Uc Yah, Síndico de Hacienda Lic. Oswaldo del Carmen González Pérez y Síndico de Asuntos Jurídicos C.P. Yurina Huchín Carrillo; Se dio inicio a la **Primera** Sesión de Cabildo decretada como **Primera** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Hernández Rath, constato la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, y manifiesta que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, y se procede a dar lectura al orden del día a que estará sujeta la presente Sesión:

ORDEN DEL DIA

1.	Lista de asistencia.
2.	Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3.	Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el periodo Constitucional de Gobierno 2024-2027.
4.	Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Seguridad Pública.
5.	Presentación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2024-2027.
6.	Presentación para su aprobación en su caso, la Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027.

7.	Presentación para su aprobación, en su caso, el otorgamiento de poderes de representación del Municipio de Escárcega ante diversas autoridades
8.	Asuntos generales.
9.	Clausura de la sesión.
10.	Entonación del Himno Campechano.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

PUNTO TRES: Declaratoria formal y solemne de Instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega para el período Constitucional de Gobierno 2024-2027. En uso de la palabra el Presidente del H. Ayuntamiento, solicita a los presentes ponerse de pie, y Con fundamento en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Artículo 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Hernández Rath, realizó la siguiente declaratoria: “En apego a lo señalado en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, después de haber constatado que existe quorum legal y en mi carácter de Presidente Municipal de Escárcega, siendo las Nueve horas minutos del día primero de Octubre del año dos mil veinticuatro, **“Queda legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega que deberá fungir durante el periodo comprendido desde el día primero de Octubre de 2024 hasta el día Treinta de Septiembre del año 2027”**, quedando así instalado legalmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega 2024-2027, e integrado de la siguiente manera:

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH	PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.
MÉLIDA COJ PADILLA	PRIMER REGIDOR
MANUEL ALEJANDRO MEDERO MALACÓN	SEGUNDO REGIDOR
TELVINA PEDRAZA HERNÁNDEZ	TERCER REGIDOR
RAMÓN LEONARDO DIMAS GÓMEZ	CUARTO REGIDOR
MATILDE ENRIQUETA SARMIENTO MALDONADO	QUINTO REGIDOR
LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	SEXTO REGIDOR
NOEL VALENCIA VALLADARES	SEPTIMO REGIDOR
MARINA ESPERANZA UC YAH.	OCTAVO REGIDOR
OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ	SINDICO DE HACIENDA.
YURINA HUCHIN CARRILLO	SINDICO SE ASUNTOS JURÍDICOS.

Seguidamente se da cuenta de la Síntesis resolutive:

ACUERDOS

PRIMERO: El Presidente Municipal de Escárcega realiza la declaratoria solemne, en donde ha quedado formal y legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, que deberá fungir durante el período comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027.

SEGUNDO: Se faculta al C. Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, como mandatarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, protocolizar el presente acuerdo ante Notario Público, para la expedición de la escritura pública que sirva de testimonio de la instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en ejercicio durante el período 2024–2027, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Se instruye difundir la declaratoria de instalación formal y solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

CUARTO: Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche y a las entidades del orden de Gobierno Federal con representación en el Municipio de Escárcega, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO: Cúmplase.

PUNTO CUATRO: Se somete a consideración y votación del H. Cabildo, la Iniciativa relativa a los nombramientos para ocupar los cargos de Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero, Titular del Órgano Interno de Control y Director de Seguridad Pública. En uso de la palabra el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente Municipal, somete a consideración y votación del cabildo:

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNÁNDEZ, para ocupar el cargo de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

En este punto la C. Lourdes Thaily Sala Gómez, sexto regidor hace uso de la palabra y manifiesta: para el conocimiento antes de iniciar la sesión de cabildo se necesita hacer la lectura en su caso del orden del día, se somete aprobación de este Honorable Cabildo, el orden del día el cual se hace llegar a cada cabildante de este H. Cabildo con tres días de anticipación y se hace una convocatoria previa para que todos tengamos a conocimiento, no es en este momento, sino que se tiene que hacer con tres días de anticipación, y se somete a una terna de tres, cada perfil que estaremos aprobando para que puedan ellos, legítimamente pertenecer a este H. Ayuntamiento de Escárcega así que hago de conocimiento a mis compañeros cabildantes.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO al C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNÁNDEZ.

La C. Lourdes Thaily Sala Gómez Sexta regidora hace uso de la palabra y señala Lic. puedo hago mi manifiesto, para que se tome en cuenta mi voto es en contra porque estos perfiles lo debieron haber pasado por lo menos un día de anticipación no para el momento que se le de lectura.

Licenciado en el artículo de la ley orgánica de los Municipios de Campeche, nos señala que esta es una sesión solemne para que previo a eso nosotros podamos llevar a cabo una sesión en base aprobación.

Usted solicita al secretario para que nos convoque al cuerpo de regidores.

El presidente señala, Pero esta es una sesión de instalación.

El regidor Noel Valencia Valladares séptimo regidor en uso de la voz señala en su intervención, en este caso mi voto es en contra porque yo puedo observar el ciudadano Silvio, la ley orgánica específica que debe ser personas con un grado de estudios como abogados, contador público bueno, yo estuve leyendo esta guía para este perfil si, con lo que marca la ley orgánica de los municipios.

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ, para ocupar el cargo de TESORERO MUNICIPAL,

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO al C. LAE. EDMUNDO PÉREZ GUTIÉRREZ

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del C. LCP. DIEGO R. DE LA GALA ORTEGÓN, para ocupar el cargo de **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**,

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, al C. LCP. DIEGO R. DE LA GALA ORTEGÓN.

La iniciativa de acuerdo relativa al nombramiento del C. LIC. GUILLERMO DEL JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ, para ocupar el cargo de **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por UNANIMIDAD de votos de los presentes, otorgar el nombramiento de DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, al C. LIC. GUILLERMO DEL JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortega y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez** cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se nombra a los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Edmundo Pérez Gutiérrez**, Tesorero del H. Ayuntamiento, **Diego R. De la Gala Ortega**, Titular del Órgano Interno de Control y **Guillermo del Jesús Jiménez Martínez**, Director de Seguridad Pública Municipal.

TERCERO: Expídanse los nombramientos respectivos.

Por lo que el C. Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente del H. Ayuntamiento, manifiesta que los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez;** cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en consecuencia, llámense a los mismos, para que se proceda a la toma de protesta de Ley.

Seguidamente se expresa que los CC. **Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez,** se encuentran presentes en este salón de cabildos, por lo que se les invita a pasar al estrado para rendir su protesta de ley.

Por lo que seguidamente el Presidente Municipal hace la siguiente declaratoria: **“Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez, “PROTESTÁIS CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL MUNICIPIO Y LA PROSPERIDAD GENERAL”.**

Silvio Ilderman Moreno Hernández, Edmundo Pérez Gutiérrez, Diego R. De la Gala Ortigón y Guillermo del Jesús Jiménez Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Titular del Órgano Interno de Control Y Director de Seguridad Pública Municipal, respectivamente, contestan **“SI PROTESTO”.**

“SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

En consecuencia, invita al Secretario del Honorable Ayuntamiento C. **Silvio Ilderman Moreno Hernández,** a ocupar su lugar en la mesa del H. Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento para el Municipio de Escárcega; y al Tesorero, al Titular del Órgano Interno de Control y al Director de Seguridad Pública Municipal a ocupar sus lugares entre los asistentes.

Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO CINCO: Presentación de los Directores que fungirán en el periodo de Administración 2024-2027. Siguiendo con el orden del día, el Presidente Municipal, presenta a los directores que fungirán en el periodo de la Administración 2024-2027,

Se les informa que en ejercicio de la facultad conferida por los Art. 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 21 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche, el Presidente Municipal ha considerado designar a los titulares de las Dependencias Municipales (con excepción de los ya los ya nombrados anteriormente) así como de las entidades de la Administración Pública Paramunicipal y a los empleados de las Unidades Administrativas siguientes:

No.	NOMBRE	DIRECTOR DE:
	C. Silvio Ilderman Moreno Hernández	Secretario del H. Ayuntamiento
	LAE. Edmundo Pérez Gutiérrez	Tesorero del H. Ayuntamiento
	LCP. Diego R. de la Gala Ortegón	Titular del Órgano Interno de Control.
	Lic. Guillermo del Jesús Jiménez Martínez	Director de Seguridad Pública Municipal.
	Lic. Jorge Rafael Lara Bojórquez	Director de Administración e Innovación Gubernamental.
	Lic. Martín Contreras García	Director de Protección Civil.
	Arq. Luis Fernando Puc Euán	Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
	Ing. Mario Alberto Chan Balan	Director de Planeación.
	Lic. Miguel Domínguez Gómez	Director de Economía, Turismo y Desarrollo Social y Agropecuario.
	Lic. Silvestre Raúl Heredia Cruz	Director de Educación Cultura y Deporte.
	Lic. Damaris Eugenia Naal Espinoza.	Secretaria Técnica.
	Lic. Vida Estephanie Gómez Pérez	Directora de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
	Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortíz	Director de Asuntos Jurídicos.

Así mismo, el Presidente Municipal en ejercicio de la facultad conferida por los Art. 69 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 21 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Escárcega del Estado de Campeche, el Presidente Municipal a considerado designar a los titulares de las entidades de la Administración paramunicipal:

	Lic. Kathya Castillejos Sansores	Directora Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia.
	C. Teódulo Herrera Lara	Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

En términos de lo mandatado por el Art. 118 de la Constitución Política del Estado de Campeche **“PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO”**.

“SI PROTESTO”.

“SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

Habiéndose tomado la protesta de ley, se les invita a pasar a las oficinas que le corresponden, para dar inicio con el proceso de entrega-recepción.

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: - Se ratifican a cada uno de los Directores que fungirán en las diferentes direcciones antes mencionadas durante el periodo de la Administración Municipal 2024-2027. -----

SEGUNDO: - Expídanse los nombramientos respectivos.

PUNTO SEIS: Presentación para su aprobación en su caso, la Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027. - Continuando con el orden del día, el Presidente Municipal pone a su aprobación y publicación el Manual de Identidad Institucional, instrumento que contiene la imagen institucional, identidad y el eslogan de la Administración Pública Municipal Escárcega 2024-2027, misma que circula entre los asistentes para que puedan apreciarla, la imagen institucional que corresponderá a la gestión gubernamental de la administración pública municipal de Escárcega 2024-2027, lo que comúnmente se denomina logotipo que habrá de colocarse en documentación y correspondencia oficial, obras, servicios y programas municipales, vehículos, así como en todos los bienes del Honorable Ayuntamiento de Escárcega durante esta administración.

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 09 votos a favor, 1 votos en contra y 1 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, la **Imagen Institucional, identidad y Eslogan de la Administración Pública del Municipio de Escárcega 2024-2027. De tal manera se instruye a la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, proveer a las unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal de todos los elementos necesarios para el uso de la Imagen Institucional Autorizada.**

Se ordena a la Unidad administrativa de la secretaría técnica de la oficina del Presidente Municipal, difunda la Imagen Institucional correspondiente a la Administración Pública Municipal de Escárcega para el periodo 2024-2027.

La regidora Lourdes Thaily Sala Gómez sexto regidor hace uso de la voz señalando que para mí manifiesto es en contra para que lo tome en cuenta en el acta del día ya que considero una propuesta muy buena y me parece magnífica, pero desafortunadamente se me hizo llegar hasta el día de hoy sin previo análisis para que quede asentado en el acta.

PUNTO SIETE: Presentación para su aprobación, en su caso, el otorgamiento de poderes de representación del Municipio de Escárcega ante diversas. Siguiendo con el orden del día, el presidente Municipal manifiesta, la continuidad en el despacho de los asuntos de la administración pública requiere dar atención a los asuntos de índole jurídica por atender ante distintas autoridades administrativas y jurisdiccionales. Por lo que pongo a su consideración la solicitud para que sea otorgado Poder General para Pleitos y Cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, en materias penal, laboral, administrativas, Mercantil y Civil, así como para representar al Municipio de Escárcega ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, a la persona del C. Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortiz, Director de Asuntos Jurídicos, así como a los CC. Ivette del Carmen Molina Que, Roger Abel Alonzo Castillo, Cielo Diane Santos Moo, Gerardo Iván Fernández Hernández, Sergio Daniel Sosa Caamal y Paola Nicté-Ha Tun Varela, quienes son profesionales en derecho y cuentan con cédula profesional, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027. De igual manera se pone a consideración el otorgamiento de un poder especial para actos de administración, limitados al manejo y administración, o en su caso de cuanta de cheques, productos bancarios, inversiones, transferencias electrónicas, así como para suscribir cheques en términos de la Ley de la materia, así como para realizar toda clase de trámites y representar al Municipio de Escárcega ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás autoridades fiscales, esto a favor de la persona del LAE. Edmundo Pérez

Gutiérrez, quien ha sido designado como Tesorero Municipal, mismo servidor público que deberá firmar los cheques de manera mancomunada con el Presidente Municipal o el Síndico de Hacienda, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027.

En uso de la voz el segundo regidor Manuel Alejandro Medero Malacón señala que le gustaría saber si la C. Yurina Huchín Carrillo es la que va ceder el derecho.

La Síndico Jurídico C. Yurina Huchín Carrillo expresa si le pueden permitir para ampliar un poco sobre este tema solamente para salvaguardar estrictamente sus funciones emitir mi voto a favor siempre y cuando quede asentado en el acta, quede estipulado en el acta y registrado que de manera mensual se me envíe un informe para llevar un buen funcionamiento del área jurídica.

Estamos en la mejor disposición de un mejor Escárcega para que se hagan las cosas conforme a derecho que quede registrado entre las cláusulas del poder notarial la información mensual, solamente eso solicitaría ya que como jurídico tendría que ver los litigios mercantiles, administrativos

Agotadas todas las interrogantes, se procedió a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron **10** votos a favor, 1 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, se aprueba, por MAYORÍA de votos de los presentes, otorgado Poder General para Pleitos y Cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, en materias penal, laboral, administrativas, Mercantil y Civil, así como para representar al Municipio de Escárcega ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, a la persona del C. Lic. Timoteo Enrique Orozco Ortiz, Director de Asuntos Jurídicos, así como a los CC. Ivette del Carmen Molina Que, Roger Abel Alonzo Castillo, Cielo Diane Santos Moo, Gerardo Iván Fernández Hernández, Sergio Daniel Sosa Caamal y Paola Nichte-Ha Tun Varela, quienes son profesionales en derecho y cuentan con cédula profesional, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027. De igual manera se otorga poder especial para actos de administración, limitados al manejo y administración, o en su caso de cuenta de cheques, productos bancarios, inversiones, transferencias electrónicas, así como para suscribir cheques en términos de la Ley de la materia, así como para realizar toda clase de trámites y representar al Municipio de Escárcega ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto

Mexicano del Seguro Social y demás autoridades Fiscales, esto a favor de la persona del LAE. **Edmundo Pérez Gutiérrez**, quien ha sido designado como Tesorero Municipal, mismo servidor público que deberá firmar los cheques de manera mancomunada con el Presidente Municipal o el Síndico de Hacienda, dicho poder estará limitado a la atención de asuntos en las materias referidas, así como a una vigencia comprendida del primero de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2027.

Se instruirá a las áreas sobre las que recaen los poderes autorizados a que provean lo relativo a sus debidas instrumentaciones.

La sexta regidora C. Lourdes Thaily Sala Gómez señal que para mí manifiesto es en contra para que lo tome en cuenta en el acta del día ya que considero una propuesta muy buena y me parece magnífica, pero desafortunadamente se me hizo llegar hasta el día de hoy sin previo análisis para que quede asentado en el acta.

PUNTO OCHO: - Asuntos generales. - En este punto el presidente Municipal concede el uso de la palabra.

La intervención de la Síndico Jurídico C. Yurina Huchín Carrillo externo que dará lectura asuntos generales con el permiso de ustedes solicito ente este pleno siguientes y conocer y en la misma tesitura coadyuvar en el buen funcionamiento de esta solicitud, con el objeto de conocer el estado en el que se encuentra nuestro municipio, y en consecuencia poder cumplir la responsabilidad que nos impone el artículo 76 de la ley orgánica de los municipios del estado y con fundamento en lo establecido en los artículos 8° de la constitución política de los estados unidos mexicanos me permito solicitar la siguiente información:

Copia física o archivo electrónico de los reglamentos vigentes emitidos por este ayuntamiento en lo general, todo acuerdo lineamiento emitido por este ayuntamiento que se encuentre vigente y regule al municipio copia del acta de entrega recepción incluyendo anexos y documentación que suscriba al actual y anterior administración de los recursos financieros con los que cuenta esta administración informe sobre el número de trabajadores del ayuntamiento y el costo de la nómina y el pago de trabajadores eventuales el monto de la deuda a la actual fecha esperamos contar con su respaldo por lo que pido quede asentado en esta primera acta

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa; señor presidente con todo el respeto que se merece usted y el honorable cabildo en el caso del logo y el eslogan quiero recalcar y pedir que las cosas se hagan en su momento sin adelantarnos apegándonos a los reglamentos y a la ley orgánica de los municipios es muy importante empezar a respetar la ley hacer las cosas en su momento no antes porque eso nos va a traer situaciones legales que no es deseable para nadie porque el que mal empieza mal acaba apegarnos a lo que marca la ley por el bien de todos porque al final las decisiones que tomamos acá es el reflejo de lo que hay afuera es muy importante apegarse a la ley es clara y hay que hacer las cosas en tiempo y forma es lo que quiero expresar y dejar constancia, el saltarnos ciertos procesos

La sexta Regidora C. Lourdes Thaily Sala Gómez: en mi calidad de regidora de este honorable cabildo quiero expresar que exactamente en el punto cuatro mi inconformidad por la falta de la convocatoria es por la premura de la entrega de nombramientos a puestos y quiero aclarar que mi objeción no es en contra de nadie, yo creo que todos tienen la capacidad, no dudo de nadie pues obviamente es de su conocimiento, sin embargo considero que no se han seguido los procedimientos establecidos por la constitución política de los estados de Campeche y la ley orgánica de los municipios por lo tanto solicito señor secretario se asiente en el acta y solicito copia certificada de esta sesión incluyendo esta manifestación para proceder ante el congreso del estado y las instancias jurisprudenciales correspondientes y también para que asiente en el acta correspondiente mi manifiesto el día de la toma de protesta el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, pudimos observar muchos de los presentes que como bien comenta mi compañero, hubo una exhibición de vehículos y de igual manera tractores lo cual considero muy bueno para nuestra ciudadanía y para el desarrollo de Escárcega y su implementación lo que no me queda claro es la manera en que se presentan los rangos y lo otro que tampoco me queda claro es de donde específicamente señor presidente se está sacando dinero para ya empezar a ejercer ese tipo de recursos cuando todavía no se ha entregado por parte de la tesorería una suficiencia presupuestaria, ya que es el tesorero quien extiende este documento para que lleguen los tractores fundamentado en la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche específicamente en el artículo 124 fracción II en donde aclara que la tesorería municipal es el órgano salvo a lo previsto entre otras leyes corresponde a la recaudación de los que realiza la erogación a cargo del ayuntamiento y al titular le corresponde las siguientes funciones una de las cuales es verificar que todos los egresos en entera sujeción al presupuesto de egresos municipales por lo que se registrará ----ni se efectuaran pagos que no presente la suficiencia presupuestaria autorizada por la tesorería municipal ----por eso las unidades administrativas del ayuntamiento antes de efectuar cualquier compromiso de gastos deberán solicitar a la tesorería municipal la autorización de la suficiencia presupuestaria y a la tesorería municipal antes de autorizarla deberá verificar que exista el presupuesto disponible en la partida de gastos respectiva y determinar la fuente de financiamiento en que se efectuará este pago número dos en el presupuesto de egresos del dos mil veinte cuatro acordamos únicamente se encuentran presupuestados adquisición de activos en el capítulo cinco mil por un importe de dos millones ciento veinticinco mil seis cientos sesenta y ocho pesos y manifiesto también que se lo que se adquirió asciende a un monto mayor a más de millones de pesos por que no nos queda claro si se adquiere o si se renta y fundamento esto en el presupuesto de egresos del municipio de Escárcega en el artículo cincuenta y nueve de los fondos de aportaciones federales de la federación presupuestal que otorga el municipio de conformidad con la ley de la coordinación fiscal que se otorga a continuación en el desglose y manifiesto también que no se puedan adquirir tractores ya que no se encuentran dentro de los rubros que permitan es importante sobre todo el proceso de la licitación tampoco sabemos cómo se va a llevar a cabo es muy importante que los ciudadanos sobre todo nosotros

como cuerpo colegiado de este honorable cabildo lleguemos a la transparencia para todos nuestros ciudadanos y desde ahí empezemos bien con el pie derecho esclareciendo todo lo que es financiamiento, adquisición, renta o como se vayan estructurando ante la ley que es importante que tengamos esa suficiencia presupuestaria que aún no había sido admitida para la adquisición de esos vehículos es cuando señor presidente y señor secretario.

En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Hernández Rath manifiesta: le agradezco mucho distinguida regidora, el principal defensor de los procesos de adquisición y el respeto a la ley, a la ley orgánica de adquisición y de todas las leyes que nos marquen en el marco jurídico para transitar esta administración, soy yo, jamás me permitiría romper una sola regla por pequeña que sea para el funcionamiento de esta administración, nunca he sido funcionario público es la primera vez en mi vida, cosa que le agradezco a Dios y a más de diez mil personas que votaron por nosotros pero si he sido empresario por mucho tiempo y empleado también conozco la ley de la administración pública que es muy estricta y la tenemos que respetar ahora bien yo le pregunto puede usted ostentar algún comprobante de pago algún contrato algo que genere su inconformidad, tiene usted alguna evidencia de una relación contractual con alguna empresa la puede presentar por favor. Usted está señalando algo yo le pido de favor si usted tiene alguna evidencia, yo le respete su tiempo, solicito respete el mío, usted tiene o puede presentar alguna evidencia de algún contrato o de algún recibo donde diga recibí este vehículo, lo puede presentar por favor, a fines de esclarecer este tema considero que es importante que cuando se venga a cabildo se traiga alguna evidencia de lo que se quiera reclamar, esto con la intención de no dejarnos llevar por lo que pensamos, si no por lo que verdaderamente sucede, así también como tener la confianza de mandarnos un mensaje, para preguntarnos qué está pasando con esto, lo podemos aclarar sin quitarles el tiempo a nadie, yo les pido a los que se inconforman que me presenten un comprobante de alguna negociación, para aclarar cómo llegaron esas máquinas ahí, creo que usted conoce el proceso usted fue candidata, se acercan proveedores y te ofrecen pero como yo no tengo la autoridad no puedo ejercer ningún contrato ni negociación, lo que se vio en la toma de protesta cuando aún no era presidente municipal fue solo una muestra de lo que se va a ver más adelante, solo fue una muestra el tractor lo pusieron, se lo llevaron y en mi discurso jamás dije compramos, adquirimos, contratamos nada es solo una muestra de lo que vamos hacer, el logotipo ciertamente lo diseñamos y estuvo fluyendo y al proveedor le gustó ponerlo en uno de sus maquinarias es un honor para nosotros pero no es una indicación propia le pudo haber puesto el logotipo de la doctora Claudia Sheinbaum lo que también era válido por que era su carro o su tractor, usted ha visto que esos vehículos estén operando? No, porque eso fue lo que dije en mi discurso es una muestra de lo que vamos hacer, es lo que dije textualmente en mi discurso es solo una muestra y no nada más eso, no solo van a haber tractores, vamos a hacer muchísimo más, van a haber también perforadoras de pozos ya nada más falta que me reclamen también por la perforadora de pozos, entonces vamos a hacer muy maduros, muy responsables con lo que digamos en esta mesa para que

construyamos con el corazón, yo respeto mucho su postura, tal vez usted está acostumbrada a la anterior administración tal vez por que hubieron cosas muy extrañas que se van a evidenciar en el proceso de entrega y recepción, pero esta no va ser así usted puede estar segura y confiada que yo soy el primer defensor de las reglas de operación de todo centavo de este municipio, lo voy a cuidar como no tiene una idea si hay un peso vamos hacer que ese peso rinda como dos, no va haber corrupción, no van a haber aviadores y a los aviadores que hubo en esta administración vamos a investigar y las compras que se hicieron a familiares de los funcionarios las vamos a investigar también porque eso si es un delito y las vamos a investigar a fondo y si es necesario iniciar una investigación judicial lo vamos hacer porque el dinero de Escárcega es del pueblo, es para el pueblo y es por el pueblo, así vamos a funcionar, también en asuntos generales yo quiero proponerles algo.

La octava regidora Marina Esperanza Uc Yah hace uso de la voz y manifiesta: yo solo menciono para que quede asentado que lo que se presentó el día del informe de usted, fue solo una muestra de lo que se iba hacer. Solo para que quede asentado.

EL Síndico de Hacienda en uso de la voz exterioriza: se tomará nota de todo lo que se está comentando, se hará una investigación de y si existiera algún contrato, comodato o algún arrendamiento, vamos a tomar nota sobre eso, se hará una investigación y se les hará llegar conforme se valla haciendo el proceso, acuérdense que estamos nosotros para vigilar los registros contables y la información financiera así como la información de registro y evaluación del patrimonio sea dispuesto a la ley general gubernamental y demás normativas aplicables vamos esperar que nos entreguen para ver si existe algún documento que se haya hecho por esos tractores si esa es la duda que tienen, porque yo escuche en la toma de protesta que es solo una muestra pero se va a llevar a cabo una investigación, es cuánto.

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa: señor presidente por eso que le comenté que es importante llevar las cosas bien en tiempo y forma la ley, pues evidencia del contrato no hay, la mayor evidencia fue tener los vehículos de los directores ahí, esa es la duda de cómo se consiguieron si aún no había entrado en funciones como es que estaban los vehículos de los directores ahí, es eso no es con el afán de tema personal solamente es de que vamos a empezar hacer las cosas como debe de ser, para no perderos como ha pasado en otras anteriores administraciones aquí hay que ser muy específicos hay que hacer las cosas en tiempo y forma no antes ni después por que pasa esto, ahorita está el tema fuerte esa es la pregunta como lo hizo si todavía no está en funciones ahorita lo negó bueno, hizo usted uso indebido de sus atribuciones al tener un logo ya presentado en los vehículos, si usted no lo mando hacer bueno, pero se presentó porque si no está aprobado no se puede presentar como un logo oficial o no se debe presentar, no es un tema personal pero si es remarcar muy bien que debemos hacer cosas bien y dice el refrán no hagamos cosas buenas que parezcan malas.

El Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón manifiesta: señor presidente señor secretario, el día de la toma de protesta a todos nos llamó la atención lo que paso ese día sin embargo nosotros como cuerpo de gobierno que entramos con el licenciado Juan Carlos Hernández Rath nos dimos a la tarea de investigar y nos dimos cuenta que un delito como tal no había tal vez no era la forma correcta pero un delito como tal no había porque no había un contrato que se haya firmado que esos vehículos o que esos tractores pertenecen a la actual administración si bien en el momento en el que haya de existir un contrato sabemos que por ley tiene que pasar por el cabildo y en ese momento podremos hacer un análisis más específico de la situación si necesitamos esos vehículos y esos tractores que considero que si van a eficientar la manera de producción del ayuntamiento son rentables si nos preocupó, si investigamos sobre el tema, pero al final nos dimos cuenta que quienes alzaron la voz pues eran los grupos opositores que no les favoreció el proceso electoral y un tema de la toma de protesta se llevó a un tema político porque no había tal cual algo que este infringiendo la ley es todo señor secretario.

La octava regidora Marina Esperanza Uc Yah hace uso de la voz y manifiesta: si nada más quería comentar que como se explicaría entonces que las personas que hicieron las muestras hayan adquirido este logo, me gustaría saber con qué intenciones se les ofreció este logo para que pudiera ser rotulado solo me gustaría saber esa parte.

Tomando la Palabra el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, Presidente Municipal de Escárcega dice: yo estoy seguro que, con el afán de agradar, porque llega un proveedor que quiere agradar y que quiere quedar bien, cuando vas por un café te regalan algo, a ultimas quieren una relación comercial es válido, como les llega el logo, aquí no se aprobó el logo, se aprobó el manual de identidad y el logo está incluido, hay muchas maneras de conseguirlo y no es exactamente igual ese logo a este.

Haciendo uso de la voz el secretario del H. Ayuntamiento señala a los regidores y síndicos que con base a la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche cada regidor tiene dos intervenciones por tema que se trate

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa: nada más para aclarar el punto, quiero dejar muy en claro que conmigo no es político el tema yo no estoy haciendo campaña aquí sí quiero dejarlo en claro los colores de la campaña ya paso simplemente lo que solo es nada más eso y para no entrar en un tema de estarnos golpeando políticamente porque no se trata de eso, entonces lo de los vehículos son solo una muestra, pero no son del municipio ni nada de eso.

En uso de la voz el presidente municipal señala: vamos a llegar al punto donde se haga licitación a adjudicación directa que se haga la mejor propuesta pues ese va ser que sea un ahorro y una mejor propuesta y no solo en eso cada pluma o cada baso

que compremos tiene que pasar por un proceso de observación de cotizaciones reales que los procesos sean transparentes.

El séptimo regidor C. Noel Valencia Valladares expresa: Aclaro no estoy en contra soy una persona que creo que hay que estar siempre innovando, si son equipos o vehículos que sirven para renovar estoy a favor de eso hay que tener herramientas adecuadas para trabajar y si pueden conseguir no cuatro si no diez tractores también estoy a favor de eso para poder trabajar y apoyar como debe de ser aquí hay que cuidar los procesos, si se puede tienen que ver la manera legal de hacer las cosas yo no estoy en contra de renovar o de hacer las cosas

La primer Regidora hace uso de la voz señalando: Compañeros mi comentario es acerca de los vehículos, la gente que estuvo ahí lo vio como algo bueno algo bonito que se va a necesitar sobre todo en el campo entonces los comentarios vienen de personas mal intencionadas que se meten a querer obstaculizar las cosas, que bueno que van a llevar esto a trabajar sabemos que todo lo que se consiga es para mejora del municipio y de todos los lugares.

La octava regidora Marina Esperanza Uc Yah hace uso de la voz y manifiesta: cordialmente yo si quiero que quede claro que como ustedes dijeron las personas que pusieron el logo solamente querían agradecer, y ustedes lo presentaron como parte de una muestra y comentar que es verdad que es importante adquirir herramientas, es importante adquirir automóviles y recuerden que siempre hay que priorizar las necesidades que son muchas yo lo único que manifiesto es eso que hay que trabajar con la legalidad evitando hacer corrupción.

En uso de la voz la sindico de asuntos Jurídicos Yurina Huchín Carrillo: mi intervención es solamente comentando sobre el caso de los vehículos y del logo que quede asentado que en la toma de protesta lo de los vehículos es solo una muestra, y que escuche el comentario ahí que lo de la oposición son los que quieren influenciar no a nadie es bien sabido que en este lugar somos seleccionado por parte de las elecciones anteriores ganadoras sin embargo no nos estamos oponiendo al buen trabajo del municipio nosotros lo que queremos es dirigirnos y hacer las cosas con normalidad, con las normas, leyes y los procedimientos necesarios para el buen manejo sobre esta parte de adquisiciones de bien inmueble y de las demás funciones que tenga a mi cargo, nosotros estamos puestos para trabajar y solo queremos fortalecer este cabildo queremos seguir la honorabilidad de este gobierno y compete con nosotros de llevar un buen funcionamiento es todo solo que se lleven el procedimiento como debe de ser.

En uso de la voz el presidente municipal Juan Carlos Hernández Rath, señal que siempre que una de las conductas y que va ser la naturaleza de este cabildo que siempre se va respetar la opinión de la gente así tiene que ser, coincido con lo que dice el señor Noel que nosotros somos un cuerpo colegiado somos el gobierno somo

el ayuntamiento por lo tanto eso nos obliga a ser respetuosos y a respetarnos entre nosotros el derecho a disentir es sano es bueno no puede haber la arrogancia de la tiranía no puede existir tiene que ser en consenso así es la democracia y nosotros estamos en ella la defendemos por su puesto la promovemos por eso vamos a revisar a lo mejor haya una propuesta mejor que la mía de esta arte como presidente municipal será el mas enérgico pero el más sublime, enérgico para apoyar pero el más sublime para tratar a cada uno de ustedes también haya abajo al barrendero, yo les voy a invitar para que el próximo sábado hagamos una campaña de limpieza ahorita terminando e una reunión con volqueteros no ha maquinaria teng entendido no he revisado el proceso de entrega recepción pero si necesitamos limpiar entonces los invito a ponernos el short la gorrita la playerita y vamos a visitarlos a las colonias que la gente nos vea trabajando yo voy hacer un gobierno un ayuntamiento cercano a la gente muy cercano para ayudarlos en sus necesidades todo los días la gente necesita medicamentos, traslado combustible sepelio les voy hacer una propuesta de una funeraria municipal la gente no tiene ni para una cajita es lamentable vamos hacer un gobierno cercano, respetuoso, democrático, plural, incluyente vamos a incluir a la gente con discapacidad tenemos que ayudarlos vean nuestro cabildo seis mujeres y cuatro varones esto es maravilloso.

En uso de la voz la tercera regidora Telvina Pedraza: buenos días compañeros coincido con la duda que existía en la ciudadanía, nosotros somos representantes sociales, los invito a trabajar por el bien de Escárcega y sobre todo recordar que el ayuntamiento no solo es el presidente el ayuntamiento somos el cabildo, y como el cabildo va a pasar por nosotros tomar todas esas decisiones importantes que en su momento vamos a analizar con objetividad que es lo mejor para Escárcega que quede claro que solo fue una muestra y que en su momento todos vamos a tener que revisar porque así lo marca la ley, los invito a trabajar a sumarnos y por qué ya no es partidista esto y nos vamos a estar viendo estos tres años y aquí se van a tomar las decisiones buenas y esperemos que no hayan malas porque la gente nos van a señalar.

La sexta Regidora C. Lourdes Thaily Sala Gómez: manifiesto que coincido con el presidente de ser un gobierno cercano y de atender a la ciudadanía sobre todo que yo vengo aquí como regidora como lo comenta nuestra compañera Telvina a abonar a trabajar a poder hacer conciliaciones que nos ayuden al beneficio de mejorar el municipio porque lo que queremos es que Escárcega crezca, afortunadamente tenemos la oportunidad de hacer algo distinto y que nuestra voz también sea escuchada sobre todo las propuestas que tengamos nosotros a bien para el progreso de todo el municipio y sean más que nada atendidas ya que somos las primeras personas a las que se acercan los ciudadanos, y es muy importante tener esa cordialidad con ellos que no sientan que somos un gobierno alejado y que estemos siempre a la orden para todos ellos, coincido también con mi compañero regidor, ya los partidos se acabaron ya los colores se acabaron y yo creo que es importante trabajar en conjunto para el buen funcionamiento de este honorable ayuntamiento y que podamos tener ese avance que necesitamos en el municipio de Escárcega, una

de las prioridades principales es las calles el bacheo y las calles que no se puedan bachear se reconstruyan desde un principio eso es lo que la gente está solicitando ahorita bastante y la basura que también es un tema muy importante sobre todo que créame señor presidente y créanme compañeros siempre voy a estar a favor de la legalidad sobre todo de las formas de la transparencia porque a mí me gusta mucho eso yo considero que de la forma en la que tu tratas te deben de tratar también me gusta mucho ser muy transparente es importante que así como ahí opiniones diversas a lo mejor cada una de nosotros tiene un pensamiento distinto y es importante que aunque diferíamos de pensamiento se nos respete por que todos tenemos diferentes y distintas manifestaciones me llama la atención también que ya nos hicieron llegar esto que ya tiene rotulado nuestro nombre como regidores el logotipo, también saber de dónde salió si lo patrocino alguien o si lo están regalando de parte de alguna empresa, es muy importante saber si todo esto va dentro del presupuesto es muy importante saber. Y yo creo que esa es la intención más que nada poder abonar y trabajar en unión en lo que se disponga es cuanto señor secretario.

El Segundo Regidor Manuel Alejandro Medero Malacón manifiesta: en el discurso pediste que querías tener un cabildo honorable un cabildo a la altura que se merece Escárcega eso con lleva que el cabildo no puede ser un cheque en blanco el cabildo tiene que analizar tiene que pensar y tiene que decidir en conjunto con el presidente municipal las mejores decisiones para nuestro municipio yo si quiero mandar un mensaje a la ciudadanía que tengan la confianza en este cabildo, este cabildo va a ser un cabildo diferente a lo que se ha venido acostumbrando en el municipio, porque el cabildo siempre está a favor del presidente por otros intereses hoy vamos a analizar cada decisión que se tome entre los presupuestos lo que vayamos a aprobar y si analizamos el asunto de las camionetas analizamos el conjunto y no había nada atrás que y no marcaba un delito en el momento que haya un delito vamos a alzar la voz como lo tenemos que alzar como cabildo hoy cuentas con todo nuestro respaldo y esperemos que haremos un buen equipo para sacar adelante a nuestro municipio.

En uso de la voz el presidente municipal señal: hay que ver lo mejor para Escárcega ese legado le digo le decía ahorita y a los directores, cuando hagan el honor de tomarles protesta, tenemos la posibilidad de destruir o construir entonces vamos a construir no vamos a destruir mas de lo que ya se está destruido Escárcega, y no es grilla a la administración mediata es sistemática tenemos que hacer una gran diferencia pasar de verdad a la historia, yo no sé si ustedes recuerdan cabildos ustedes recuerdan algún regidor no hombre como se esforzó yo no quiero ser señalado como un bandido no no no que necesidad yo tengo la vocación de servir lo aprendí desde niño yo quiero llevarme el respeto de la gente que cuando termine la administración y vaya al mercado me digan tu nos ayudaste a remodelar esto fuiste parte de un gobierno amoroso realmente no solo de palabra y tenemos poquito recurso en el municipio no es mucho no alcanza y que es lo que voy a tener que hacer tocar puertas en el estado, federal o a instituciones no gubernamentales que haya posibilidades de gestionar nos tiene que alcanzar para la cirugía reconstructiva que

necesita Escárcega, ahorita no decía la regidora que la gente reclama calles y baches pero eso ya se lo dije yo esa no es la raíz del problema y yo se los voy a decir todos ustedes son muy jóvenes pero yo me acuerdo del Escárcega de hacer cuarenta años cuando salías a la cale y encontrabas puro lodo y no había postes de luz tenemos que pensar en este gobierno en el tejido social han estado felices y había lodo y ahora es diferente.

En uso de la voz el secretario del h. ayuntamiento C. Silvio Ilderman Moreno Hernández, si no hay algún otro tema que tratar en asuntos generales no habiendo otro asunto les invito a ponernos de pie para entonar nuestro himno campechano

PUNTO NUEVE: - entonación de himno campechano.

PUNTO DIEZ. - Elaboración de acta, convocatoria y clausura de la sesión

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se ordena al Secretario que elabore la minuta correspondiente y haga el levantamiento del acta, procediendo a recabar las firmas de los ediles, esto en términos de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega y demás disposiciones aplicables.

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche el Lic. Juan Carlos Hernández Rath, en su calidad de Presidente del H. Ayuntamiento convoca a los integrantes del Ayuntamientos para la próxima sesión para el día diez de Octubre del presente año a las nueve de la mañana en la sala da cabildo denominada "Rosaura González Castillo".

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal procede a dar por terminada la Sesión Ordinaria de Cabildo, señalando "TERMINA LA SESIÓN", lo anterior siendo las diez horas con treinta minutos del día martes primero de octubre de 2024 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

Lic. Juan Carlos Hernández Rath.
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

C. Mélida Coj Padilla.
Regidora

MVZ. Manuel Alejandro Medero Malacón
Regidor

Psic. Telvina Pedraza Hernández
Regidora

Ramón Leonardo Dimas Gómez
Regidor

**C. Matilde Enriqueta Sarmiento
Maldonado**
Regidora

Lic. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora

C. Noel Valencia Valladares
Regidor

Profa. Marina Esperanza Uc Yah
Regidora

C. Oswaldo del Carmen González Pérez.
Síndico de Hacienda

CP. Yurina Huchin Carrillo.
Síndico de Asuntos Jurídicos

C. Silvio Ilderman Moreno Hernández
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
01 de Octubre de 2024.
SIMH/



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



"2024 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD HISTORICA FORTIFICADA DE CAMPECHE EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO"

SECCION: ADMINISTRATIVO.
SUB-SECCION: NOTIFICACIONES.
CERTIFICACION NO. 01/HAE/HC/2024.

EL QUE SUSCRIBE **C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNANDEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión Ordinaria** de Cabildo, celebrada a las **Nueve** horas, del día **Primero** de **Octubre** del año dos mil Veinticuatro, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, El acuerdo: **PRIMERO:** El Presidente Municipal de Escárcega realiza la declaratoria solemne, en donde ha quedado formal y legítimamente instalado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, que deberá fungir durante el periodo comprendido del día 1º de octubre del año 2024 al 30 de septiembre del año 2027. e integrado de la siguiente manera:

Juan Carlos Hernández Rath	Presidente
Mélida Coj Padilla	Primer Regidor
Manuel Alejandro Medero Malacón	Segundo Regidor.
Telvina Pedraza Hernández	Tercer Regidor
Ramón Leonardo dimas Gómez	Cuarto Regidor
Matilde Enriqueta Sarmiento Maldonado	Quinto Regidor
Lourdes Thaily Sala Gómez	Sexto Regidor
Noel Valencia Valladares	Séptimo Regidor
Marina Esperanza Uc Yah	Octavo Regidor
Oswaldo del Carmen González Pérez	Síndico de Hacienda.
Yurina Huchin Carrillo	Síndico de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se faculta al C. Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, como mandatarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, protocolizar el presente acuerdo ante Notario Público, para la expedición de la escritura pública que sirva de testimonio de la instalación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega en ejercicio durante el período 2024–2027, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Se instruye difundir la declaratoria de instalación formal y solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.

CUARTO: Notifíquese en forma inmediata a los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Campeche y a las entidades del orden de Gobierno Federal con representación en el Municipio de Escárcega, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO: Cúmplase.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



"2024 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CIUDAD HISTORICA FORTIFICADA DE CAMPECHE EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO"

Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 fracción V del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza *para que realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes. Cúmplase.* -----

Los datos de la presente **CERTIFICACION**, se encuentran registrados en el **Acta número 01** de la Primera **Sesión Ordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche, periodo 2024-2027. -----

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **11** del mes de **Octubre** del año dos mil **Veinticuatro**. -----

ATENTAMENTE.

C. SILVIO ILDERMAN MORENO HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ESCÁRCEGA
2024 - 2027

Honorable Ayuntamiento de Escárcega
Dirección: Andador Luis Donaldo Colosio No. 1, entre Calle 31 y 29, Col. Centro
Tel: 982 82 4 02 11 Email: presidencia@escarcega.gob.mx

Lo hacemos con el
Corazón



